



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

000219

RESOLUCION DE ALCALDIA N°096-2023-MPS/A

Sihuas, 10 de mayo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:

VISTO:

El Informe N° 066-2023-MPS/OAPS-SGMS, de la Oficina de Administración de programas sociales; Informe N° 238-2023-MPS/GDSySP, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios públicos, Informe Legal N° 120-2023-MPS/GAJ-CADV, de la Gerencia de Asuntos jurídicos; Informe N° 127-2023-MPS/GM; Y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos Locales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú. Significando la autonomía administrativa, la facultad de emitir actos administrativos respecto a la organización interna, en la contratación y ejecución de las decisiones;

Que, el artículo N° 1 de la Ley N° 25307 establece "en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 16 y en el artículo 3 de la constitución Política, declárese de prioritario interés Nacional la labor que realizan los clubes de Madres Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares , centros familiares, centros maternos Infantiles y de más organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos"

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 041-2001-PCM Reglamento de la ley N° 25307, determina "de conformidad a lo establecido por Ley, están comprendidas entre las organizaciones sociales de base las siguientes: a) Comedores Populares Autogestionarios; b) Clubes de madres; c) Comités de Vaso de leche; y, d) Todas aquella Organizaciones cuya finalidad consiste en el Desarrollo de actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos". Asimismo, en el artículo 4° se establece que el estado reconoce la existencia Legal de las Organizaciones Sociales de base y les otorga personería jurídica de derecho privado de acuerdo al procedimiento descrito en el mencionado Reglamento;

Que, el inciso d) del artículo 7° del decreto Supremo N° 006-2016-MIDIS Decreto Supremo que establece funciones que corresponden al Gobierno Nacional, Gobierno Locales y Organizaciones que participan en el Programa de Complementación Alimentaria – PCA; determina "Reconocer a los Centros de Atención que conforman parte del PCA, de forma oportuna, conforme al procedimiento establecido por el MIDIS";



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

000218

RESOLUCION DE ALCALDIA N°096-2023-MPS/A

Que mediante **Informe N° 066-2023-MPS/OAPS-SGMS**, el Jefe de la Oficina de Administración de programas Sociales, Sr. Santa G. Morillo Salinas, solicita el reconocimiento de comedor popular "**Santa Cruz**" - Yachapa, Distrito de San Juan, Provincia de Sihuas, reconocido por la Municipalidad Distrital de San Juan, con resolución de Gerencia Municipal N° 003-2023-MDSJ/GM de fecha 02 de febrero del 2023.

Que, mediante **Informe Legal N° 120-2023-MPS/GAJ-CADV** del Gerente de Asuntos Jurídicos, Abog. Carlos A. Días Vidal, emite pronunciamiento respecto al reconocimiento del comedor popular "**Santa Cruz**" del Distrito de San Juan - Yachapa, manifestando que corresponde al titular de la Entidad mediante Resolución de Gerencia reconocer al Consejo Directivo del mencionado comedor popular, aprobado por la Municipalidad Distrital de San Juan, a través de la resolución de Gerencia N° 003-2023-MDSJ/GM, debiendo considerar para todo el periodo comprendido del (02 de febrero del 2023 al 02 de febrero del 2025), a las siguientes personas: **Presidenta:** Jesica Tarazona Jacinto; **Secretario:** Fisher Valverde Rondan; **Tesorera:** maurelio Lorenzo rondan Minaya; **Fiscalizador (vocal 1):** Fermin Rondan Minaya; **Almacenera (vocal 2):** Genoveba Mestanza Rondan;

Que, mediante **Informe N° 127-2023-MPS/GM** el Gerente Municipal, Abel V. Mattos Jaque, solicita el reconocimiento del Comedor Popular "**Santa Cruz**" mediante acto Resolutivo ubicado en el Centro Poblado Yachapa, Distrito de San Juan, Provincia de Sihuas, Departamento de Ancash, en base a los informes anteriores mencionados;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades; con las visas correspondientes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – RECONOCER a la Junta Directiva del comedor popular "**Santa Cruz**" ubicado en el Distrito de San Juan - Yachapa, Provincia de Sihuas, Departamento de Ancash, la misma que estará conformado de la siguiente manera:

Nombres y Apellidos	Documento de Identidad	Cargo	Vigencia de Mandato
JESICA TARAZONA JACINTO	44940041	PRESIDENTA	02/02/2023
FISHER VALVERDE RONDAN	46398738	SECRETARIA	



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

000217

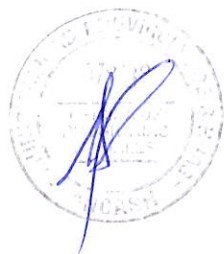
MAURELIO LORENZO RONDAN MINAYA	33257276	TESORERIA	AL
FERMIN RONDAN MINAYA	41041386	FISCAL (VOCAL1)	02/02/2025
GENOVEBA MESTANZA RONDAN	77238529	ALMACEN (VOCAL2)	

Artículo Segundo. - **ENCARGAR** a Secretaria General la notificación de la presente Resolución a las áreas correspondientes; y a la **oficina de Tecnología e Informática** la publicación de la presente Resolución en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Sihuas.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase. -



Archivo
Oficina de Administración de Programas Sociales
Interesado



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.